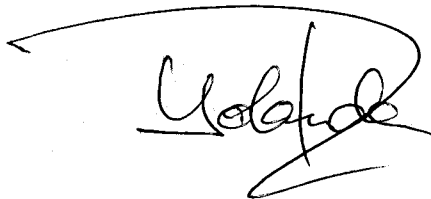


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea, a iniciativa de su diputada Yolanda Díaz Pérez, conforme recoge el artículo 185 del reglamento del Congreso, presenta la siguiente Pregunta escrita relativa a la Orden JUS/1165/2017, de 24 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2017



Fdo.: Yolanda Díaz Pérez

En Marea

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Boletín Oficial del Estado publicó, el pasado 30 de noviembre, la Orden JUS/1165/2017, de 24 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

En el Anexo III de esta orden de convocatoria se indican las siguientes provincias como las únicas en las que se realizará el examen: Sevilla, Las Palmas, Tenerife, Madrid, Valencia, Navarra-Pamplona, Álava-Vitoria, Vizcaya-Bilbao, Albacete, Cáceres, Ceuta, Madrid, Melilla, Murcia, Illes Balears-Palma de Mallorca y Valladolid.

Por todo lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz Pérez presenta la siguiente pregunta escrita:

1. ¿Cuáles son los motivos por los que no se incluye ninguna provincia gallega entre los lugares destinados a la realización del mencionado exámen?
2. ¿Tiene previsto el Gobierno modificar la orden de convocatoria para incluir a alguna de las provincias gallegas entre los lugares en los que se pueda realizar el mencionado examen?
3. ¿Por qué se convoca un proceso selectivo para ingreso en la Administración de Justicia que resulta discriminatorio con los aspirantes de determinadas provincias, que deben desplazarse hasta 500 kilómetros para llegar al primer lugar de celebración de examen posible?